



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV. 2008

RES. H. N° 1614-08

EXPTES. N° 4.099/08

VISTO:

El pedido de Marcos José Bruno estudiante de la Carrera de Filosofía, en el cual solicita exención de correlatividad de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, para cursar las materias correspondientes al 2º año de la carrera, Plan 2000, durante el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía, sugiere la aplicación de la Res. H. N° 679-08 a través de la cual se autoriza el cursado condicional con solicitud de exención de correlativas, estableciendo plazos para las materias anuales hasta el turno extraordinario de exámenes del mes de setiembre;

Que el Departamento Alumnos informa que el alumno Bruno, dió cumplimiento con la correlativa exigida por el plan de estudio en el turno de setiembre;

Que el Consejo Directivo en consideración sobretablas, aconseja otorgar exención de correlativas hasta el turno extraordinario de exámenes del mes de setiembre de 2008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 21-10-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por otorgada la exención de correlatividad, al alumno Marcos José Bruno, de la Carrera de Filosofía Plan 2.000, para cursar las materias correspondientes al 2º año de la mencionada Carrera, durante el período lectivo 2008.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

335-08

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Firma]
Esp. FLDR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.